

Guarden las honrras y Preheminerias que por Leyes de  
dho. Empleo deuen ser guardadas: Y que el N.º de Ayuntamiento  
dequiere año V. Lij. D. Pedro Carrasco muny, de las pias  
dentro del termino del derecho como se manda por dho. titula  
Y de sus Merced y firmaron los que se pieran Y Yo el Pre  
sente n.º de Ayuntamiento.

C. Cosmado Gilz. Pedro de Jasso Carra  
Munoz

BOCINTO Bofadargarcia  
CEPON ala xoring

D. yroez Klaguila  
Castro

P. Por mandado de sus  
mex

Pedro Lopez Salas

